

## CONTESTACIÓN DE LA EMPRESA DENEGANDO LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR DE ABONO DEL IMPORTE DE LAS GAFAS Y/O LENTILLAS POR TRABAJAR CON PANTALLAS.

EMPRESA: (1)  
(2)

D./Dña. (....)  
Domicilio (....)

En (....), a (....) de (....) de (....)

**Muy Sr./Sra. nuestro/a:**

Por la presente le comunicamos que, lamentablemente, la empresa no puede acceder a su solicitud de abono del coste económico de las gafas graduadas que usted utiliza.

La **Sentencia del TJUE, de 2 de diciembre de 2022**, dictada en el **asunto C-392/21**, que usted cita interpreta el artículo 9 de la Directiva 90/270/CEE del Consejo, de 29 de mayo de 1990, sobre protección de los ojos y de la vista de los trabajadores, pero no establece una obligación directa y generalizada de la empresa de abonar las gafas o lentillas a todos los trabajadores que las usen.

**ESTE CONTENIDO ESTÁ DESACTUALIZADO**



Puedes [acceder a una versión más reciente aquí](#)

